

Segunda columna, línea 32, donde dice: «UDT-V-55», debe decir: «VDT-V-55».

Segunda columna, línea 37, donde dice: «UDT-V-55», debe decir: «VDT-V-55».

Segunda columna, línea 42, donde dice: «UDT-V-55», debe decir: «VDT-V-55».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28461 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo EP-80, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Talleres Beyfe, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.—Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo EP-80, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 Special VDT. Versión: 4RM.

Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 Special. Versión: 2RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 774-80 NVDT. Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9011.a(3).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la estación de mecánica agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

28462 *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre el Acuerdo Marco Interprofesional de Ambito Nacional para la Campaña Remolachero-Azucarera 1990-1991.*

Advertido error material en el texto remitido para la publicación de la mencionada Resolución («Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1990), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 32844, estipulación 13.2, en el apartado b), donde dice: «b) Retirar hasta los 52 kg., de pulpa prensada. ...», debe decir: «b) Retirar hasta los 204 kg. de pulpa prensada. ...».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

28463 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Alcatel», modelo Alcatel-12A.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, código postal 28006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Alcatel», modelo Alcatel-12A, con la inscripción E 95 90 0413, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Alcatel Citesa, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Alcatel».

Modelo: Alcatel-12A.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción

E 95 90 0413

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1995.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: Alcatel-8005, Alcatel-8006, Alcatel-8010, Alcatel-8020, Alcatel-8030, Alcatel-8040, Alcatel-8050.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

28464 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Siemens», modelo Saturn-12.*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre, la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas de la centralita a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir las centralitas privadas de abonado, aprobadas por Real Decreto 1681/1989,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Siemens», modelo Saturn-12, con la inscripción E 95 90 0334, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18, 2, del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.